

ACUERDO DIRECTIVO No. 20240168
13 días del mes de Diciembre de 2024

"Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo Directivo No. 20240165 «Por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia»"

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DIGITAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas por los literales a), b), c) y q) del artículo 23 y artículo 35 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia, es una Institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 del 20 de diciembre de 2017, del Ministerio de Educación Nacional y aprobada en la Asamblea Departamental por medio de la Ordenanza No. 74 de 2017.

2. Que según consta en el Acuerdo Directivo No. 100 del 28 de diciembre de 2021, *"Por el cual se designa el Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para el periodo 2022- 2026"*, el Consejo Directivo en ejercicio de las facultades otorgadas en el Estatuto General, designó como rector a Jassón Alberto de la Rosa Isaza, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.645, quien tomó posesión ante la presidente del Consejo Directivo el 15 de marzo de 2022.

3. Que conforme al Decreto 1045 de 1978, en su artículo 8 y 12, dispone:

"Artículo 8: De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

"Artículo 12: Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

4. Que Jasson Alberto de la Rosa Isaza, presentó solicitud para que le sea concedido el disfrute de vacaciones, en razón del cargo de rector de la IU. Digital y por haber cumplido el requisito establecido en el Decreto 1045 de 1978, por lo tanto, mediante Acuerdo Directivo No. 20240165, se le concedió el disfrute de sus vacaciones correspondientes al período laborado entre el 05 de junio de 2022 y el 04 de junio de 2023, a partir del día 23 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

5. Que según las proyecciones de la Dirección de Recursos Humanos, las vacaciones colectivas de los funcionarios de la IU. Digital se concedieron desde el día 23 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025, coincidiendo con las del Rector, por lo que se requiere realizar una modificación en el período concedido en el sentido de que el representante legal pueda interrumpir las vacaciones de un funcionario y encargarlo como rector.

6. Que teniendo en cuenta el artículo 35 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, corresponde al Presidente del Consejo Directivo conceder al Rector vacaciones, licencias y permisos no remunerados de acuerdo con la ley vigente.

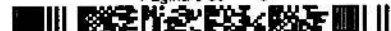
7. Que conforme al Decreto D2024070000372 del 18 de enero de 2024, fue designado como delegado del Gobernador en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el Doctor Mauricio Alviar Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.649.045, en calidad de secretario de Educación del Departamento de Antioquia y quien, en virtud de la dicha designación, ejerce como Presidente del Consejo Directivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo Directivo No. 20240165, *"Por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia"*, el cual quedará, así:

"ARTÍCULO 1. Conceder el disfrute de vacaciones al Doctor JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.645, correspondiente al período laborado entre el 05 de junio de 2022 y el 04 de junio de 2023 en el cargo de rector de la IU. Digital, a partir del día 24 de diciembre de 2024 y el 16 de enero de 2025, ambas fechas inclusive".



AD20240168
13-12-2024 15:31:24

Radicador: ALEJANDRA OCAMPO LOPERA



**INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DIGITAL
DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 2. Informar a la Dirección de Recursos Humanos para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Presidente del Consejo Directivo

JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo

Proyectó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL